**N° 17**

Sesión ordinaria de Corte Plena, celebrada a las catorce horas del día veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Quirós, Ramírez, Baudrit, Valle, Aguilar, Ávila, Cordero, Fernández Hernández, Castillo, Trejos, Sanabria, Bejarano, Acosta y Fernández Porras.

**Artículo II**

Por estar en libertad las personas que se hallaban detenidas, se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Manuel Arias Arias, el de Francisco Mora Morales, y el de Otilia Rojas Zúñiga a favor de Roberto Núñez Rojas.

Asimismo, y por no ser un caso de hábeas corpus, se archivó el recurso de Emérita Ramírez de Viales a favor de Miguel Ángel Viales Ramírez, en que manifiesta que este fue enviado por disposición del Comandante de Plaza de Puntarenas al Presidio de San Lucas.